

ACUERDO No. 37-CNR/2023. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número ocho: Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. Subdivisión ocho punto dos: Informe de resultados BOLPROS 02/2023-CNR "Suministro de consumibles para equipos informáticos para el Centro Nacional de Registros, año 2023"; de la sesión ordinaria número seis, celebrada en forma virtual y presencial, a las doce horas del meridiano, del quince de febrero de dos mil veintitrés, punto expuesto por el jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), licenciado Andrés Rodas Gómez; y,

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante acuerdo N° 261-CNR/2022 tomado en la sesión ordinaria No. 40 de fecha 9 de noviembre de 2022, el Consejo Directivo autorizó la gestión del proceso N° BOLPROS-02/2023-CNR "Suministro de consumibles para equipos informáticos para el Centro Nacional de Registros, año 2022" para el período a partir del cierre de la negociación hasta el 31 de diciembre de 2023, por medio del procedimiento bursátil con la Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador, S.A. de C.V. (BOLPROS) con una comisión del uno por ciento más IVA, para lo cual se instruyó a la Dirección Ejecutiva, Gerencia de Administración y a la UACI, efectuaran las acciones necesarias para cumplir el procedimiento legal; asimismo, en dicho acuerdo se autorizó al director ejecutivo o al subdirector ejecutivo para suscribir, modificar o retirar las órdenes de negociación, modificar la oferta de compra, así como para el trámite de las adendas administrativas; se nombró como administradora del contrato que resulte del citado proceso a la licenciada María Bernarda Sorto de Zometa, jefa del departamento de Almacén; además, se designó al director ejecutivo o al subdirector ejecutivo la atribución de nombrar a otro administrador del contrato, cuando por alguna situación especial fuera necesario.
- II. Que los productos solicitados se detallan a continuación:

MARCA EQUIPO EXISTENTE	DESCRIPCIÓN	AGRUPACIÓN POR ÍTEMS	CANTIDAD DE SUMINISTRO	
EPSON	Cinta para impresor	1	400	
EPSON	Tinta para plotter	9	20	
	Cartucho de tinta	6	24	
нр	Tinta para plotter	8	19	
_	Cabezal para impresor	4	4	
	Toner para impresor	55	608	
CANON	Tinta para impresor	6	20	
ОКІ	Cinta para impresor	1	20	





MARCA EQUIPO EXISTENTE	DESCRIPCIÓN AGRUPACIÓN POR ÍTEMS		CANTIDAD DE SUMINISTRO	
	Toner para impresor	4	4	
LEXMARK	Toner para impresor	9	40	
LEAIVIARR	Cartucho de tonner	1	150	
SIN MARCA	CD-R	1	1 200	
	TOTAL	105	2,509	

- III. Que la orden de negociación se firmó con fecha 18 de noviembre de 2022 bajo el número 439/2022 y se publicó la oferta de compra en fecha 28 de noviembre del año pasado.
- IV. Que los criterios de evaluación técnica fueron los siguientes:

REQUISITO DE CARÁCTER OBLIGATORIO	CONDICIÓN	
Carta del fabricante por medio de la cual se autoriza al ofertante como distribuidor de las marcas que oferte o carta de redistribuidor por marca que oferte.	CUMPLE/NO CUMPLE	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA PONDERADOS	100 puntos máximo/85 puntos mínimo	
Especificaciones técnicas	50 puntos	
Tiempo de entrega, garantía del producto y garantía del fabricante	35 puntos	
Experiencia	15 puntos	

- V. Que en fecha 7 de diciembre de 2022, se recibió oferta parcial de la sociedad DPG, S.A. de C.V., representada por el puesto de bolsa ASEBURSA, S.A. y los ítems ofertados fueron: del 1 al 27 y 34 al 105.
- VI. Que en atención a lo regulado en el anexo 1, numeral 8 "Subsanación de errores u omisiones en la oferta" de la oferta de compra, se advirtió la necesidad de prevenir, a través del jefe de la UACI, a la empresa participante para que presentara el formulario para la identificación del proveedor, debido a que el presentado en su propuesta técnica no contenía toda la información requerida; dicha prevención fue atendida oportunamente.
- VII. Que los resultados de la evaluación fueron los siguientes:



CONDICIONES DE CARÁCTER OBLIGATORIO DPG,		S.A. DE C.V.
OFERTANTE DISTRIBUIDOR		
Presentar carta vigente del fabricante, firmada por el (los) fabricante(s) o de su representante regional para Latinoamérica en original o fotocopia simple; en la que se establezca que el ofertante es distribuidor autorizado en El Salvador para comercializar la marca de los productos que está ofertando. En el caso que presente fotocopia deberá agregar cuenta de correo electrónico para verificar la veracidad y validez.		Cumple
OFERTANTE REDISTRIBUIDOR		
Presentar además del documento anteriormente requerido para el distribuidor, el siguiente: original o fotocopia simple de carta vigente que lo autoriza a redistribuir dichos productos en El Salvador, en el caso que presente fotocopia deberá agregar cuenta de correo electrónico para verificar la veracidad y validez.	No apli	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA PONDERADOS	DPG, S.A. D	DE C.V.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	50	
a) El producto cumple con las especificaciones técnicas, según marca y modelo de los insumos detallados en las especificaciones técnicas, es decir, no productos genéricos, recargables, imitaciones, ni de otra marca.		20
No cumple con las especificaciones técnicas requeridas según lo definido en el literal a)		0
b) Presenta hojas o fichas técnicas del producto ofertado, en idioma castellano o traducido al mismo.		15
No presenta hojas o fichas técnicas requeridas en el literal b)		0
c) Se adjunta cuadro en el cual especifica la marca, país de origen, códigos de cada ítem ofertado, brochure con imagen del producto, catálogo del producto o muestrario que contenga cada uno de los insumos ofertados, en idioma castellano o traducido al		15
mismo. No adjunta cuadro requerido en el literal c)		0



TIEMPO DE ENTREGA, GARANTÍA DEL PRODUCTO Y GARANTÍA DEL FABRICANTI		DPG, S.A. DE C.V.
Presenta carta compromiso comprometiéndose a lo siguiente: a) Que entregará los suministros requeridos en un período máximo de 10 días hábiles a partir del día siguiente a la notificación por escrito del administrador del contrato, y que en caso el suministro no funcione, presente problemas relacionados con la calidad o éstos resulten con daños o deterioro, se reemplazarán por otro en un período máximo de 5 días hábiles a partir del día siguiente de la fecha en la cual el administrador del contrato realice el reclamo.	35	35
b) Que la totalidad de los productos ofertados tendrán un vencimiento de garantía mínima de 1 año, plazo que se contará a partir del mes que se ha recibido los productos.		
c) Que la totalidad de los productos ofertados son nuevos, originales y contarán con el sello de garantía del fabricante por desperfectos de fabricación, manifestando que, en caso de requerirse hacer efectiva el proveedor realizará los trámites pertinentes.		
No presenta carta compromiso o la presentada no cumple con todos los requerimientos olicitados en los literales de este numeral.	0	

EXPERIENCIA		
a) Presenta 3 o más referencias de experiencia o presenta 1 referencia de una misma entidad en la que se haga constar la experiencia de 3 o más contratos u órdenes de compra diferentes y cumplen en su contenido con lo solicitado.	15	15
b) Presenta 2 o más referencias de experiencia en el servicio o presenta 1 referencia de una misma entidad en la que se haga constar la experiencia de 2 o más contratos u órdenes de compra diferentes y cumplen en su contenido con lo solicitado.	10	
c) Presenta 1 referencia de experiencia en el servicio en la que haga constar la experiencia de 1 contrato u orden de compra y cumplen en su contenido con lo solicitado.	5	
No presenta referencias de experiencia en el suministro o no cumple en su contenido con lo solicitado.	0	
TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS		100

VIII. Que habiendo cumplido, la sociedad DPG, S.A. de C.V., con el requisito obligatorio y obtenido 100 puntos en los criterios de evaluación técnica ponderados, se consideró elegible para participar en la rueda de negociación, la cual se llevó a cabo el 23 de diciembre de 2022, cuyo resultado fue el siguiente:



No . DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MONTO CONTRATADO CON IVA
30028	1 al 27 y 34 al 105	DPG, S.A. DE C.V.	US\$224 000.00
Monto IVA inclu	ido, según presupuesto de ítems no ofertados (28		U\$\$793.22
Asignación presupuestaria IVA incluido		U\$\$229 247.22	
Diferencia		US\$5 247.22	

Monto presupuestado para comisión BOLPROS	US\$2 292.47
Total comisión BOLPROS (1%) IVA incluido	U\$\$2 240.00
Diferencia	US\$52.47

IX. Que el detalle de los ítems no ofertados es el siguiente:

Ítem	Producto	Cantidad	Precio unitario	Precio total
28	Tinta yellow Canon PGI-100	2	\$30.00	\$60.00
29	Tinta magenta Canon PGI-2100C	2	\$30.00	\$60.00
30	Tinta cyan Canon PGI-2100	2	\$45.00	\$90.00
31	Tinta negra Canon PGI-2100	6	\$43.87	\$263.22
32	Tinta para impresor Canon IP 2700 PG-211 color	4	\$40.00	\$160.00
33	Tinta para impresor Canon IP 2700 PG-210 negro	4	\$40.00	\$160.00
TOTAL			\$793.22	

El expositor, de conformidad con lo dicho y a lo establecido en los artículos 2 letra e) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP-; 2 de la Ley de Bolsa de Productos y Servicios; Convenio por servicios de negociación por cuenta del Estado suscrito entre el CNR y BOLPROS, de fecha 22 de octubre de 2022; 3 del Reglamento General de la Bolsa; Instructivos de la Bolsa y 1 del Instructivo de operaciones y liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador S.A. de C.V.; en uso de sus atribuciones legales, solicita al Consejo Directivo:

1. Dar por recibido el informe de resultados del proceso BOLPROS-02/2023-CNR "Suministro de consumibles para equipos informáticos para el Centro Nacional de Registros, año 2023", desarrollado por medio de la Bolsa, mediante la oferta de compra N° 424, negociado y contratado con la sociedad DPG, S.A. de C.V. por un monto total de US\$224 000.00 y una comisión del 1% equivalente a US\$2



- 240.00, sumando un valor total de US\$226 240.00 IVA incluido, para el plazo comprendido a partir del cierre de la negociación y contrato hasta el 31 de diciembre de 2023.
- II. **Declarar desierto** el proceso en forma parcial, en lo concerniente a los ítems del 28 al 33 por no haber sido ofertados, según el detalle que antecede.
- III. Autorizar al departamento de Almacén para que gestione un nuevo proceso de compra por la modalidad de libre gestión, para la adquisición de los ítems declarados desiertos, considerando las necesidades reales determinadas a la fecha.

Por tanto, el Consejo Directivo en uso de sus atribuciones legales, de conformidad a las razones expresadas con base en las disposiciones legales antes citadas y a solicitud del expositor,

ACUERDA: I) Dar por recibido el informe de resultados del proceso BOLPROS-02/2023-CNR "Suministro de consumibles para equipos informáticos para el Centro Nacional de Registros, año 2023", desarrollado por medio de la Bolsa, mediante la oferta de compra N° 424, negociado y contratado con la sociedad DPG, S.A. de C.V. por un monto total de US\$224 000.00 y una comisión del 1% equivalente a US\$2 240.00, sumando un valor total de US\$226 240.00 IVA incluido, para el plazo comprendido a partir del cierre de la negociación y contrato hasta el 31 de diciembre de 2023. II) Declarar desierto el proceso en forma parcial, en lo concerniente a los ítems del 28 al 33 por no haber sido ofertados, según el detalle que antecede. III) Autorizar al departamento de Almacén para que gestione un nuevo proceso de compra por la modalidad de libre gestión, para la adquisición de los ítems declarados desiertos, considerando las necesidades reales determinadas a la fecha. IV) Comuníquese. Expedido en San Salvador, dieciséis de febrero de dos mil veintitrés.

lorge Camilo Kigueros Guevara Secretario del Consio Directivo